



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

56º período de sesiones

27 de febrero a 9 de marzo de 2012

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores; tema prioritario: “El empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales”

Declaración presentada por la Internacional de la Educación, la Confederación Sindical Internacional y la Internacional de Servicios Públicos, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2012/1.



Declaración

El empoderamiento económico de las mujeres rurales trabajadoras a través de los derechos en el trabajo, la educación y la inversión pública

La Internacional de la Educación, la Confederación Sindical Internacional y la Internacional de Servicios Públicos reconocen la contribución de las mujeres a la producción, el procesamiento y la preparación de los alimentos y, en particular, su contribución a la labor de las granjas familiares para lograr la seguridad alimentaria mundial, que resulta clave habida cuenta de que en la actualidad 1.000 millones de personas padecen hambre. Celebramos las medidas que se adoptan para que las mujeres tengan acceso a las tierras y sean propietarias de ellas y para que tengan acceso al crédito, los mercados y la tecnología, así como todas las medidas que las empoderan y las ayudan a erradicar la pobreza y el hambre. También es necesario abordar la situación de las mujeres rurales trabajadoras, en particular en la agricultura. Con demasiada frecuencia, los investigadores y académicos, los encargados de formular políticas y los legisladores las ignoran. El movimiento sindical mundial hace un llamamiento para que se apliquen medidas específicas que aseguren el empoderamiento económico, social y político de todas las mujeres rurales trabajadoras, lo que incluye el acceso a los bienes públicos, la protección jurídica y social y la inversión pública en infraestructura social y física, así como una prestación eficaz de servicios. Estas necesidades son urgentes: de los 1.400 millones de personas que viven en la pobreza extrema (es decir, con menos de 1,25 dólares por día), 1.000 millones se encuentran en zonas rurales.

El empleo de las mujeres en la agricultura

El sector agrícola sigue siendo importante en el empleo. En 1991, el 45,2% del empleo total correspondía a ese sector, pero hacia 2007 ese porcentaje había disminuido al 34,9%. Las mujeres constituyen el 41,3% de la fuerza de trabajo y trabajan en todas las industrias agrícolas. Trabajan como jornaleras, trabajadoras de temporada y trabajadoras migrantes, en plantaciones y en instalaciones de embalaje, invernaderos y cámaras frigoríficas, aunque el porcentaje de la fuerza de trabajo que constituyen varía y la clasificación de los empleos a menudo se define en función del género. En la industria del té, que emplea a millones de trabajadores en todo el mundo, las mujeres representan el segmento más numeroso de la fuerza de trabajo. En la industria bananera, las mujeres están confinadas sobre todo a las instalaciones de embalaje. En las industrias agrícolas más nuevas, como la floricultura y la horticultura para exportación, las mujeres constituyen la mayor parte de la fuerza de trabajo, tanto en las actividades de la cosecha como en las de embalaje.

Problemas actuales

Lamentablemente, la agricultura se caracteriza por unos déficits significativos en cuanto al trabajo decente. A los trabajadores agrícolas a menudo se les niega el acceso aun a los derechos más básicos reconocidos en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativos a la libertad de asociación

Nota: La declaración fue preparada junto con la Unión Internacional de los Trabajadores de la Alimentación, Agricultura, Hostelería, Restaurantes, Tabaco y Afines, organización incluida en la Lista.

y al derecho de negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de discriminación, la igualdad en el trabajo y la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso y en condiciones de servidumbre. Además, de acuerdo con el informe de la OIT de 2008 titulado “La promoción del empleo rural para reducir la pobreza”, la inspección del trabajo a menudo no existe o es muy poco eficaz.

Las mujeres en particular enfrentan desigualdades cuando intentan acceder al trabajo decente. Por ejemplo, debido a las prácticas de empleadores que ofrecen a las mujeres contratos de corto plazo o les piden una prueba de embarazo antes de ofrecerles un empleo, las mujeres trabajadoras no pueden ejercer sus derechos a los beneficios por maternidad.

Además de las múltiples funciones que cumplen las mujeres como administradoras del hogar y cuidadoras de la familia, organizadoras y proveedoras de servicios a la comunidad y en la economía, las mujeres rurales trabajadoras en particular tienen la jornada de trabajo más prolongada. La distribución desigual de las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres y la ausencia de servicios públicos de calidad llevan a que las mujeres tengan una excesiva carga horaria de trabajo remunerado y no remunerado y limitan su acceso al trabajo remunerado.

La escasa participación y representación de las mujeres en la toma de decisiones en las zonas rurales, un problema más grave en las zonas rurales que en las zonas urbanas, conduce inevitablemente a los sesgos en las prioridades, las políticas y los programas.

Asimismo, la agricultura se considera una de las industrias más peligrosas. Las muertes y las lesiones, que a menudo se traducen en una discapacidad, son frecuentes y sumergen a las familias en una pobreza más profunda. Las mujeres que trabajan en centros de embalaje y en la floricultura a menudo contraen enfermedades en las extremidades superiores debido al trabajo repetitivo y las malas condiciones de las estaciones de trabajo.

Las pruebas recabadas por los sindicatos indican que el acoso sexual está muy extendido, sobre todo cuando las mujeres tienen contratos de corto plazo o trabajan a destajo. Los empleadores a menudo exigen favores sexuales antes de renovar los contratos o pagar todas las prestaciones.

El uso del trabajo infantil en las zonas rurales está generalizado y el sector agrícola es el que recurre en mayor medida a él. La OIT estima que el 60% del trabajo infantil se registra en la agricultura, lo que significa que 132 millones de niñas y niños de entre 5 y 14 años trabajan en la agricultura, a menudo en tareas peligrosas para su salud o que interfieren con su educación.

Los graves déficits en cuanto al trabajo decente de las mujeres trabajadoras rurales y de los hombres trabajadores rurales, así como la existencia del trabajo infantil, deben abordarse efectivamente en los programas y políticas de empleo y reducción de la pobreza rurales.

Además, el acceso de los trabajadores rurales a la protección social debe ser una prioridad; constituye un paso importante hacia la formalización de su situación laboral. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe manifestar su apoyo a las conclusiones del debate general sobre la protección social que se celebró en la 100ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT y al informe del Grupo de Consulta de la OIT sobre el Piso de Protección Social,

presidido por Michelle Bachelet, titulado “Un Piso de Protección Social para una Globalización Equitativa e Inclusiva”. Los gobiernos deben establecer mínimos de protección social, con el apoyo técnico de la OIT, para asegurarse de que las mujeres rurales trabajadoras estén efectivamente cubiertas. La función de los interlocutores sociales es crucial en la elaboración de un mínimo de protección social para las mujeres rurales trabajadoras.

El empoderamiento de las mujeres rurales a través de la inversión pública

La privatización y la reducción del papel del Estado en la vida económica han tenido graves repercusiones en la vida de las mujeres de las zonas rurales. Debido a sus funciones productivas y reproductivas específicas y a su posición en la sociedad, las mujeres rurales se encuentran entre los más afectados por los recortes del gasto social, ya que algunos costos importantes han pasado del Estado a los hogares.

Son pocas las zonas rurales en las que los recursos existentes satisfacen la demanda de servicios de atención de la salud, incluidos los de prevención y tratamiento del VIH/SIDA, y de agua, saneamiento y transporte, así como el acceso a las fuentes de energía. Por ende, las mujeres rurales se han visto obligadas a asumir una carga cada vez mayor de trabajo no remunerado (por ejemplo, a proporcionar cuidados, obtener alimentos, ir a buscar agua y recoger leña). Un estudio del Banco Mundial concluyó que las mujeres de las zonas rurales de África dedican el 65% de su tiempo a las caminatas para realizar sus tareas.

Los análisis muestran que las mujeres trabajan de 12 a 13 horas semanales más que los hombres. Las mejoras de la infraestructura rural, como las que permiten el acceso al agua potable, el saneamiento y la energía cerca del hogar, y los modos accesibles y asequibles de transporte podrían reducir drásticamente la “pobreza por carencia de tiempo” de las mujeres rurales.

La prestación de servicios públicos en las zonas rurales también es un motor fundamental para la creación de empleos de calidad para las mujeres y los hombres, el desarrollo rural y la expansión de la protección social, que en las zonas rurales sigue siendo inexistente o inadecuada.

En el Consenso de Monterrey se señala que las inversiones en servicios básicos de infraestructura económica y social, los servicios sociales y la protección social, incluidos los programas de educación, salud, nutrición, vivienda y seguridad social, que tengan en cuenta la perspectiva de género y abarquen al sector rural, son fundamentales para lograr que la población se adapte mejor a los cambios de la situación económica y pueda aprovechar las oportunidades que surjan.

El Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas ha hecho hincapié en la importancia de ampliar el acceso rural a la infraestructura y a los servicios públicos básicos para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La educación es clave para el empoderamiento de las niñas y las mujeres en las zonas rurales

Existe un acuerdo generalizado de que el empoderamiento económico y político de las mujeres y las niñas a través de la educación es clave para el desarrollo. La educación de las mujeres y las niñas es el medio más efectivo para eliminar el trabajo infantil, es el mejor remedio contra el matrimonio precoz y la mejor medicina para mejorar la salud materna.

A pesar de los beneficios evidentes de la educación, los datos indican que en particular las niñas pobres de las zonas rurales y pertenecientes a minorías étnicas o grupos indígenas tienen el menor nivel de educación y alfabetización: el medio rural agrava las desventajas en materia de riqueza y género, lo que refleja el efecto de las actitudes culturales y de la distribución desigual de la carga del trabajo doméstico. Según el *Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo*, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 2010, entre los pueblos indígenas, la pobreza y la discriminación por motivo de género exacerban aún más las carencias educativas. La Directora General de la UNESCO señaló en su mensaje con motivo del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2011, que dos tercios de los 796 millones de adultos analfabetos que hay en el mundo son mujeres.

Las mujeres rurales, las mujeres indígenas y el medioambiente

La vida y los medios de subsistencia de las mujeres rurales y de las mujeres indígenas se ven directamente amenazados por el cambio climático, la degradación ambiental, la militarización, la discriminación étnica y religiosa y las políticas económicas que hacen insostenible la agricultura de subsistencia a pequeña escala.

Las mujeres son las más afectadas y son quienes corren más riesgos cuando se producen desastres naturales y fenómenos climáticos extremos, incluso en el periodo de respuesta después de los desastres. La exclusión de las mujeres en la toma de decisiones y su acceso y control limitados de los recursos les impiden ejercer sus derechos. En el caso del cambio climático, significa que las voces de las mujeres están ausentes de las decisiones acerca de la gestión ambiental, la adaptación al cambio climático y la atenuación de sus efectos, lo que tiene consecuencias a largo plazo para el bienestar de las mujeres y sus familias y para la sostenibilidad de sus comunidades. Por lo tanto, es importante integrar la función y la capacidad fundamentales de las mujeres rurales y de las mujeres indígenas en la creación de un sistema ecológico sostenible.

Las trabajadoras rurales domésticas

Millones de mujeres se desempeñan como trabajadoras domésticas. En las zonas rurales no es raro que se espere que la esposa o la hija de un trabajador agrícola “ayude” en el hogar del empleador. Su trabajo pasa desapercibido y no se reconoce, sobre todo porque se realiza en hogares particulares.

Los gobiernos no extienden a los trabajadores domésticos los derechos y los beneficios de los que gozan otros trabajadores. Los sindicatos mundiales realizaron una campaña, que tuvo buenos resultados, para aprobar un nuevo Convenio de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (Convenio núm. 189, 2011). En 2012, su campaña “12 para 12” se orientará a la ratificación y la aplicación del Convenio en 12 países.

Conclusiones

La Internacional de la Educación, la Confederación Sindical Internacional y la Internacional de Servicios Públicos, apoyadas por la Unión Internacional de los Trabajadores de la Alimentación, Agricultura, Hostelería, Restaurantes, Tabaco y Afines, piden a los Estados Miembros en el 56º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que:

- Se aseguren de que el concepto de trabajo decente y la creación de empleo decente estén plenamente incorporados en las estrategias de desarrollo rural.
- Revisen, amplíen y apliquen efectivamente las leyes nacionales que contemplan a todas las mujeres rurales trabajadoras, incluidas las trabajadoras agrícolas, y ratifiquen y pongan en práctica los Convenios de la OIT, entre ellos: el Convenio sobre las plantaciones (C110); el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos (C131); el Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura) (C129); el Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales (C141); el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares (C156); el Convenio sobre la edad mínima (C138); el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (C182); el Convenio sobre la protección de la maternidad (C183); el Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura (C184); y el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (C189).
- Apliquen la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (sobre la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer en las esferas económica y política).
- Establezcan mínimos de protección social con el apoyo técnico de la OIT para asegurarse de que las trabajadoras rurales están efectivamente protegidas.
- Velen por que la elaboración de presupuestos con perspectiva de género, la incorporación de la perspectiva de género y las políticas de empleo que tienen en cuenta las cuestiones de género se integren sistemáticamente en el diseño y la aplicación de las políticas, programas y presupuestos de desarrollo rurales.
- Fortalezcan la inspección del trabajo rural.
- Desarrollen estrategias innovadoras de comunicación para asegurar que las mujeres rurales trabajadoras son conscientes de sus derechos, en particular de los derechos relativos a la maternidad.
- Aseguren que se proporcione educación pública de calidad gratuita en instalaciones adecuadas, con docentes calificados, saneamiento suficiente y un transporte seguro para aumentar la matrícula y la retención de las niñas en la escuela y reducir el trabajo infantil. Los incentivos para que las familias envíen a las niñas a la escuela, los planes de estudio y los libros de texto que tienen en cuenta las cuestiones de género, las oportunidades de ampliar la educación y la capacitación y el acceso e ingreso al mercado de trabajo influyen en la situación de las mujeres.
- Suministren incentivos para que las maestras calificadas trabajen en zonas rurales y aisladas, y pongan en práctica medidas para garantizar su seguridad.
- Establezcan oportunidades y calificaciones para la formación educativa vocacional rural y las combinen con el fomento del empleo, que es un vínculo reconocido entre el empleo rural, la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria.

- Establezcan un proceso consultivo que llame al diálogo con los sindicatos y creen oportunidades para que las mujeres rurales participen plena y efectivamente en los procesos de toma de decisiones, incluida la planificación del desarrollo.
-